



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00405091- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de Secretaría Académica de establecer equivalencias del “Módulo de Idioma: Italiano” ó “Alemán” y la “Prueba de Suficiencia de Idioma: Italiano” o “Alemán”, dictados y evaluados respectivamente por el Departamento de Idiomas con Fines Académicos (D.I.F.A.) de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, con la “Prueba de Suficiencia de Idioma” de los planes de estudios vigentes en nuestra Facultad, y con carácter de excepción se le otorgue Equivalencia para los/as alumnos/as que hayan cursado y aprobado respectivamente los “Módulo de Idioma: Italiano” o “Alemán” y la “Prueba de Suficiencia de Idioma: Italiano” o “Alemán” dictados por el D.I.F.A. desde el 1° de marzo 2020 hasta el 30 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica estima que es necesario y oportuno flexibilizar la oferta académica de los módulos de enseñanza de idioma, así como la Prueba de suficiencia de idioma para todos/as los/as alumnos/as de esta Facultad.

Que nuestra Facultad recibe y acepta la equivalencia de los “Módulos de Idiomas: Inglés, Portugués y Francés” y las “Pruebas de Suficiencia de Idiomas: Inglés, Portugués y Francés”, dictados y evaluados respectivamente por el D.I.F.A., con la misma “Prueba de Suficiencia de Idioma” que es requisito en todos los planes de estudios hoy vigentes en nuestra Facultad.

Que, según el informe de Oficialía, cuando la Facultad de Artes era parte de la Facultad de Filosofía y Humanidades–UNC, se dictaron las Resoluciones HCD N° 96/2000 para aceptar la equivalencia con las “Pruebas de Suficiencia de Idioma: Inglés” de nuestros planes de estudios, la Resolución HCD N° 392/2000 para aceptar la equivalencia con las “Pruebas de Suficiencia de Idioma: Portugués” de nuestros planes de estudios y la Resolución HCD N° 669/2009 para aceptar la equivalencia con las “Pruebas de Suficiencia de Idioma: Francés” de nuestros planes de estudios. Y que por RHCD N° 5/2012 se declara la aplicabilidad de la normativa vigente a ese momento en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes, para garantizar los marcos legales que regulen el funcionamiento de esta Facultad.

Que lo solicitado se enmarca en lo establecido en la RHCS N° 167/1999, y su ampliatoria RHCS N° 87/2004.

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Directivo del día 26 de junio de 2023 se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Establecer equivalencia del “Módulo de Idioma: Italiano” y la “Prueba de Suficiencia de Idioma: Italiano”, ambos dictados y evaluados respectivamente por el Departamento de Idiomas con Fines Académicos (D.I.F.A.) de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, con la “Prueba de Suficiencia de Idioma” de los planes de estudios vigentes en

nuestra Facultad.

ARTÍCULO 2º: Establecer equivalencia del “Módulo de Idioma: Alemán” y la “Prueba de Suficiencia de Idioma: Alemán”, ambos dictados y evaluados respectivamente por el Departamento de Idiomas con Fines Académicos (D.I.F.A.) de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, con la “Prueba de Suficiencia de Idioma” de los planes de estudios vigentes en nuestra Facultad.

ARTÍCULO 3º: Reconocer, con carácter de excepción, las equivalencias establecidas en los Artículos 1º y 2º para los/as alumnos/as que hayan cursado y aprobado respectivamente los “Módulo de Idioma: Italiano” o “Alemán” y la “Prueba de Suficiencia de Idioma: Italiano” o “Alemán” dictados por el D.I.F.A. desde el 1º de marzo 2020 hasta el 30 de mayo de 2023, y cuya actuación académica haya sido oportunamente informada por D.I.F.A. a nuestra Facultad.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, a Secretaría Académica, a los cuatro Departamentos Académicos y al Área de Enseñanza. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.